

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Advertido error en la página 106 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de julio de 2012 (número 173), en referencia al artículo 14 del Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Estacionamiento Regulado de Vehículos en Determinadas Vías Urbanas, se procede a su rectificación:

- Donde dice: “En el supuesto de que supere en más de una hora el tiempo (...)”.
Debe decir: “En el supuesto de que no supere en más de una hora el tiempo (...)”.

En Valdemoro, a 5 de diciembre de 2012.—El alcalde-presidente, José Carlos Boza Lechuga.

(03/39.733/12)

